



PERU

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura
Oficina Ejecutiva del
Proyecto Especial

Ministerio de Cultura
Oficina Ejecutiva del
Proyecto Especial

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 128-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 31 julio de 2018

VISTO;

El Memorando N° 369-2018-D-MTRS-PENL-VMPCIC/MC de fecha 20 de julio de 2018 y el Informe N° 311-2018-RH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 30 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2018-MC, publicado en el diario El Peruano, el día 08 de marzo del 2018, designa al señor Economista Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante el Memorando N° 0369-2018-D-MTRS-PENL-VMPCIC/MC de fecha 20 de julio de 2018, el Dr. Walter Alva Alva, Director del Museo Tumbas Reales de Sipán, hace de conocimiento a la Dirección Ejecutiva, se sirva conceder permiso los días 01 de agosto de 2018 al 09 de agosto de 2018 a cuenta de periodo de vacaciones del año 2017 y asimismo, solicitando la designación de un encargado de la dirección del museo durante su ausencia, proponiendo al Arqº Edgar Bracamonte Levano;





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Que, mediante Informe N° 0311-2018-RH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 30 de julio de 2018, el responsable (e) de la Oficina de Recursos Humanos, indica que es trabajador nombrado sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276°, en el cargo de Director del Museo Tumbas Reales de Sipán y estando a lo solicitado, debe concederse las vacaciones desde el 01 de agosto de 2018 al 09 de agosto de 2018, y para efectos del normal desarrollo de las actividades del Museo, se sugiere la encargatura de las funciones de Dirección al Arql. Edgar Bracamonte Lévano, trabajador bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios, durante la ausencia del Dr. Walter Alva Alva;

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 087-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER el uso del descanso físico vacacional al Dr. Walter Leonel Alva Alva, desde el miércoles 01 de agosto de 2018 hasta el lunes 09 de agosto de 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el arqueólogo EDGAR BRACAMONTE LEVANO, en adición a sus funciones, asuma la encargatura de la Dirección del Museo Tumbas Reales de Sipán, en ausencia de su Titular, desde el miércoles 01 de agosto de 2018 hasta el lunes 09 de agosto de 2018.

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento el presente acto administrativo al arqueólogo Edgar Bracamonte Levano, al Museo Tumbas Reales de Sipán, Oficina de Administración; Recursos Humanos; Relaciones Públicas para la publicación de la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 003

MSc. Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos
Director Ejecutivo